

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226 - 2023 - MPLP

Tingo María, 17 de febrero de 2023.

VISTO:

El informe N° 051-2023-GSP-MPLP/TM, de la Gerencia de Servicios Públicos, de fecha 16 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Estrategia Multisectorial: "Barrio Seguro" tiene como objetivos: Reducir los índices de robo, homicidios y violencia familiar, incrementar la confianza de la población en la PNP, fortalecer el trabajo articulado de los gobiernos locales, comisarías, sociedad civil organizada e instituciones públicas y privadas responsables de la seguridad ciudadana, disminuir los factores de riesgo que incrementan la probabilidad que ocurran hechos del crimen y la violencia a través de políticas, programas y servicios ofrecidos por los tres niveles de gobierno.

Asimismo, de acuerdo al informe N° 051-2023-GSP-MPLP/TM, de fecha 17 de febrero de 2023, la Gerencia de Servicios Públicos, solicita que se RECONOZCA POR SU VALIOSA EXPOSICIÓN DE LA ESTRATEGIA MULTISECTORIAL "BARRIO SEGURO" del Ministerio del Interior, para fortalecer el trabajo articulado entre los gobiernos locales, comisarías y sociedad organizada e instituciones públicas y privadas responsables de la seguridad ciudadana, a los siguientes expositores:

1. Mg. Edwin Zamora Hidalgo (Supervisor Territorial de la Zona VII – Huancavelica – Junín – Huánuco y Ucayali). De la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Viceministro de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.
2. Abg. Mirtha Iris Manyari Espiritu con DNI N° 44766383 (Articuladora del Barrio Seguro Natalio Sanchez Provincia de Satipo – Junín)
3. Socióloga Flor Esperanza Villanueva Loayza con DNI N° 41606259 (Articuladora del Barrio Seguro Distrito de Ocopilla – Huancayo - Junín)

Estando a lo expuesto y al informe N° 051-2023-GSP-MPLP/TM, de fecha 16 de febrero de 2023, de la Gerencia de Servicios Públicos, al encargo de funciones de despacho de alcaldía según Resolución de Alcaldía N° 218-2023-MPLP, de fecha 15 de febrero de 2023, y a las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER POR SU VALIOSA EXPOSICIÓN DE LA ESTRATEGIA MULTISECTORIAL "BARRIO SEGURO" del Ministerio del Interior, para fortalecer el trabajo articulado entre los gobiernos locales, comisarías y sociedad organizada e instituciones públicas y privadas responsables de la seguridad ciudadana, a los siguientes expositores:

- 1.- **Mg. Edwin Zamora Hidalgo** (Supervisor Territorial de la Zona VII – Huancavelica – Junín – Huánuco y Ucayali). De la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Viceministro de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.
- 2.- **Abg. Mirtha Iris Manyari Espiritu** con DNI N° 44766383 (Articuladora del Barrio Seguro Natalio Sanchez Provincia de Satipo – Junín.
- 3.- **Socióloga Flor Esperanza Villanueva Loayza** con DNI N° 41606259 (Articuladora del Barrio Seguro Distrito de Ocopilla – Huancayo – Junín.





PERU



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Alcaldía



BICENTENARIO
PERU

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Pag. 02 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226 - 2023 - MPLP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer entrega de la presente resolución a los expositores reconocidos en el artículo primero, en testimonio de reconocimiento y felicitación de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Cela Luz Fuentes Reynoso
REIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA